



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-06878846-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aprobando aranceles y plan de pagos para Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria y Atención Farmacéutica.

---

VISTO que durante el período 2023-2024 se llevará a cabo el dictado de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria y Atención Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar los valores para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria y Atención Farmacéutica, según se establece en el anexo ARCD-2022-121-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución, ello para el año 2023, aplicable a los alumnos que ingresen en el año 2023 y abonen en término.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establecen en el punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de referencia; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.

*(Posee archivo embebido)*